



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 121-2024-MDK/GM.

Kimbiri, 08 de marzo del 2024

VISTO:

El Informe N° 317-2024-MDK-OGEP/DGM-D; Informe N° 282-2024-MDK-OGPP/ASCT-DG; Informe N° 396-2024-MDK-OGEP/DGM-D; respecto a la aprobación del Plan de Trabajo de la Oficina de General de Estudios y Proyectos para la realización de Actividades en el Primer Trimestre del año Fiscal 2024, los mismos que como anexo forman parte integrante de la presente resolución en (18) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 317-2024-MDK-OGEP/DGM-D, presentado el 29 de febrero del 2024, el Ing. David Gamboa Miguel, Director de la Oficina General de Estudios y Proyectos, solicita aprobación Plan de Trabajo de la Oficina de General de Estudios y Proyectos para la realización de Actividades en el Primer Trimestre del año Fiscal 2024, con la finalidad de elaborar estudios de calidad, optimización de recursos, mayor agilidad a través de procesos simples, que están orientados al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos para la población;

Que, mediante Informe N° 282-2024-MDK-OGPP/ASCT-DG, de fecha 06 de marzo del 2024, el Econ. Aldo S. Calderón Tito, director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al despacho de Gerencia Municipal la aprobación del indicado plan, precisando que se dispondrá hasta el monto de S/. 692,646.00 (seiscientos noventa y dos mil seiscientos cuarenta y seis con 00/100 soles), y la asignación se financiará con el RUBRO: 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, META 66 – ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN;

Que, mediante Informe N° 317-2024-MDK-OGEP/DGM-D, presentado el 29 de febrero del 2024, el Ing. David Gamboa Miguel, director de la Oficina General de Estudios y Proyectos, remite el desagregado de costos de los proyectos contemplados en el Plan de Trabajo, los cuales se vienen elaborando en planta, a nivel de Pre-Inversión, los cuales se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO, EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE SAMPANTUARI ALTA, SAMPANTUARI BAJA, SAMPANTUARI NATIVO Y PALMAPATA DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO.	S/. 184,358.00
2	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE LA DIVERSIFICACIÓN AGRÍCOLA Y PECUARIA DE CORTO Y MEDIANO PLAZO EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO.	S/. 67,100.00
3	CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL TRAMO CAPIRUSHIATO HACIA EL SECTOR CATARATA DEL CENTRO POBLADO DE LOS ÁNGELES DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.	S/. 89,630.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
Creado por Ley N° 25209/04-05-90



4	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVO O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA CASA DE LA JUVENTUD DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.	S/. 187,000.00
5	CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA KIMBIRI - KUMPIRUSHIATO DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.	S/. 164,558.00
PRESUPUESTO TOTAL		S/. 692,646.00

Que, estando a las consideraciones expuestas y en mérito a la RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 272-2023-MDK/A, de fecha 20 de octubre de 2023, que delega las atribuciones administrativas, propias del despacho de alcaldía a la Gerencia Municipal, emitida en virtud a la Ley N° 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Plan de Trabajo de la Oficina General de Estudios y Proyectos para la realización de Actividades en el Primer Trimestre del año Fiscal 2024; ya que guarda estrecha relación con las disposiciones legales emanadas por nuestro ordenamiento jurídico, en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que, el monto para la ejecución del indicado plan, el cual asciende a S/. 692,646.00 (seiscientos noventa y dos mil seiscientos cuarenta y seis con 00/100 soles), está sujeto a la incorporación de mayores recursos y/o modificación en el nivel funcional programático.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Estudios y Proyectos; a implementar las acciones técnicas y administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente disposición gerencial, y ejecutar el Plan de Trabajo de acuerdo a los lineamientos legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. – PRECISAR que, la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, opiniones, cartas y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente, a la Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Estudios y Proyectos; y, a las demás instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Kimbiri para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
Mag. EDUARDO Z. CONTRERAS FABIAN
GERENTE MUNICIPAL